

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.548 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Orellana García y don Máximo Orellana Trejo, contra la empresa “Construcciones y Estructuras Casaplán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—Ante la ilustrísima secretaria judicial, doña Paloma Zotes Alijas, y a los efectos de celebrar los actos de conciliación, y en su caso juicio, para el día de hoy.

Comparecen como demandantes, don Israel Orellana García y don Máximo Orellana Trejo, y como demandada, no comparece pese a estar citada en forma legal “Construcciones y Estructuras Casaplán, Sociedad Limitada”.

Los demandantes manifiestan desistir de su demanda.

La parte demandada presta su conformidad al precedente desistimiento, sin solicitar su continuación.

Su señoría ilustrísima, oídas las manifestaciones de las partes, pronuncia el siguiente decreto

Decreto

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistidos a don Israel Orellana García y don Máximo Orellana Trejo de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Con lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes, después de su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Estructuras Casaplán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.916/12)